

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

El siniestro debe comunicarse dentro de las **primeras 48 horas** a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Todo aquel siniestro comunicado en un plazo superior a 7 días desde la ocurrencia, carecerá de cobertura. Por tanto, todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

TIPOS DE ASISTENCIA

ASISTENCIA NO URGENTE

El deportista que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que NO precise atención inmediata, deberá solicitar cita a la compañía de seguros a través del teléfono 981 941 111. Se le facilitará una cita preferente en centro concertado.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de la compañía de seguros.

Paralelamente, el federado enviará el parte de comunicación de accidente FIRMADO Y SELLADO por la federación. El parte se enviará a siniestros@gerosalud.es para su correspondiente aprobación.

ASISTENCIA URGENTE

- En caso de tratarse de una primera asistencia de **URGENCIA**, si el accidente deportivo ha tenido lugar en Navarra, el federado podrá asistir a cualquier centro de urgencias de Seguridad Social, haciendo uso del convenio que esta federación tiene con **Osasunbidea**.

Posteriormente deberá contactar con Gerosalud (981.941.111) para que le derive el seguimiento a un Centro Concertado y seguir el protocolo que le indiquen.

- Si el lesionado se encontrase fuera de su Comunidad Autónoma contactará con Gerosalud (981.941.111) para asignación de centro de urgencias.

El federado debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), al centro concertado de asistencia de urgencias que le indiquen.

ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

En el caso de URGENCIA VITAL (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir al Hospital/Centro más cercano.



CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

• El Parte de Accidentes debe enviarse correctamente cumplimentado y sellado por el club a la aseguradora dentro de las primeras 48 horas a contar desde la ocurrencia del accidente. Tendrá que remitirse a siniestros@gerosalud.es .

SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUES DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), el federado deberá solicitar la oportuna autorización por email a siniestros@gerosalud.es.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá haber aportado:

- ✓ Copia del parte de accidente presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la firma y sello del Club.
- ✓ Informe médico de la primera urgencia/asistencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- ✓ Prescripción Médica sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida dicha documentación, la compañía de seguros hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias siempre en los centros concertados por la compañía de seguros.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo asistencia.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de la compañía de seguros, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

Ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaliente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura

Precios Licencias 2023

CATEGORIA/KATEGORIA	EDAD/ANDINA	IMPORTE/PRECIOAK
PRINCIPIANTES/HASIBERRIAK	Hasta 10 años 10 urte arte	68 €
ALEVINES/KIMUAK	De 11 a 12 años 11-12 urte	68 €
INFANTILES/HAURRAK	De 13 a 14 años 13-14 urte	68 €
CADETES/KADETEAK	De 15 a 16 años 15-16 urte	85 €
JUNIOR/JUNIORRAK	De 17 a 18 años 17-18 urte	85 €
SUB-23/ 23 URTEZ AZIKOAK	De 19 a 22 años 19-22 urte	149 €
ELITE/ELITEKOAK	Más de 23 años 23 urte gorakoak	149 €
MASTER (30-40-50-60)/ MASTERRAK(30-40-50-60)	Más de 30 años 30 urte gorakoak	149 €
TECNICOS/TEKNIKARIAK		104 €
CICLOTURISTAS/ZIKLOTURISTAK	Más de 15 años 15 urte gorakoak	149 €
CLUB/KLUBAK		71 €
ARBITROS/ARBITROAK		94 €
AUXILIAR JUEZ ARBITRO/ ARBITRO EPAILE LAGUNTZAILEAK		94 €
MODIFICACION DATOS EN LA LICENCIA/ (Cambio de club, de categoría..) LIZENTZIETAKO DATUEN ALDAKETAK (klubaz, kategoriaz..)		20 €
SEGUNDA LICENCIA (Deportista-Técnico) 2. LIZENZIA (Kirolari-Teknikaria) (*)	Descuento al precio Deskontua bigarreanean	- 60 €

(*)En caso de que una persona gestione su segunda licencia (por ejemplo licencia de deportista y técnico al mismo federado), el programa aplicará de manera automática un descuento en la segunda licencia.